

El sentido de los servicios de investigación parlamentaria

The meaning of parliamentary research services

Fecha de recepción: 03/11/2024

Fecha de aceptación: 17/12/2024

Sumario: RESUMEN.—ABSTRACT.—I. INTRODUCCIÓN.—II. NECESIDADES DE INFORMACIÓN DE Y EN LAS INSTITUCIONES PARLAMENTARIAS PARA CUMPLIR CON SUS DIVERSAS FUNCIONES.—III. INTENTOS DE DELIMITACIÓN DE LOS CONOCIDOS COMO «SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA».—IV. CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y LOS PRODUCTOS PROPORCIONADOS POR LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN.—4.1. Exactitud, pertinencia y carácter fidedigno.—4.2. Independencia, imparcialidad y neutralidad.—4.3. Concisión, acceso fácil y rápido y adecuación directa a las necesidades y las características de los parlamentarios.—4.4. El equilibrio entre la confidencialidad y la publicidad.—V. PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS.—VI. BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN

Para el desarrollo adecuado de las funciones parlamentarias se requiere contar con recursos de información. Existen múltiples y variadas procedencias y vías en las que dicha información llega y se mueve en los parlamentos. Dentro de ellas podemos distinguir a los servicios de investigación parlamentaria.

En el presente trabajo se trata, en primer lugar, de identificar y reflexionar acerca de las necesidades de información concretas de las instituciones parlamentarias a las que deben responder dichos servicios, analizando algunos de los principales estudios dedicados a la materia en las últimas décadas. En segundo lugar, se señalan algunos rasgos que pueden servir para caracterizar a los servicios de investigación parlamentaria y a los productos que elaboran, así como para distinguirlos de otros suministradores de información, prestando especial atención a la exactitud, pertinencia y carácter fidedigno; la independencia, imparcialidad y neutralidad; y la concisión, el acceso fácil y rápido y la adecuación directa a las

★ Archivero-Bibliotecario de las Cortes Generales.

necesidades y las características de los parlamentarios. Por último, se apuntan cuáles son los principales productos y servicios que suelen proporcionar.

PALABRAS CLAVE: Actividad parlamentaria, necesidades de información, servicios de investigación.

ABSTRACT

Information resources are required for the adequate performance of parliamentary functions. There are multiple and varied sources and ways in which this information arrives and moves in parliaments. Among them we may distinguish the parliamentary investigation services.

This paper seeks, firstly, to identify and reflect on the specific information needs of the parliamentary institutions to which these services must respond, analysing some of the main studies dedicated to the subject in the last decades. Secondly, it identifies some features that may be used to characterise parliamentary research services and the products they develop, as well as to distinguish them from other information providers, with particular attention to accuracy, relevance and trustworthiness; independence, impartiality and neutrality; and conciseness, easy and fast access and proper adaptation to the needs and characteristics of parliamentarians. Finally, the main products and services they usually provide are pointed out.

KEYWORDS: Parliamentary activity, information needs, research services.

I. INTRODUCCIÓN

«Ninguna de las principales funciones parlamentarias puede llevarse a cabo correctamente sin el apoyo de recursos adecuados de conocimiento e información». Con esta rotunda afirmación comienza el capítulo de *The Routledge Handbook of Parliamentary Administrations* dedicado a los servicios de investigación parlamentaria¹. Según su autor, Giovanni Rizzoni, dicho apoyo constituye un prerequisite de todos los parlamentos modernos y resulta especialmente importante hoy en día. Podríamos preguntarnos si, en realidad, no ha resultado siempre de una gran importancia, e incluso si esta necesidad no existía ya —aunque puede que de otra manera— en los parlamentos que queden fuera de esa «modernidad». En la actualidad es diferente, pero de ahí no se deduce que sea más importante o tenga mayor peso. Ahora bien, se desenvuelve en un ambiente distinto, ha de responder a ciertas exigencias nuevas y esta situación ha hecho que se desarrollen algunos rasgos característicos —con frecuencia acumulados sobre los antiguos—, tanto por la evolución de la sociedad de la información como por la de los propios parlamentos.

¹ Rizzoni (2023).

La información llega desde múltiples fuentes y se mueve en diversas y variadas vías y formas dentro de las instituciones parlamentarias. Desde hace ya bastantes décadas —en algunos casos, como se verá más abajo, podría hablarse de más de un siglo— una de las formas y servicios existentes para procurar satisfacer ese «prerrequisito de los parlamentos modernos» la constituyen los conocidos como «servicios de investigación parlamentaria».

A continuación, se tratará de identificar, delimitar, en la medida de lo posible, y ofrecer algunas reflexiones acerca de las necesidades de información a las que deben responder dichos servicios, señalar los rasgos que caracterizan y pueden servir para definirlos o al menos distinguirlos y, por último, apuntar someramente cuáles son los principales productos y servicios que suelen proporcionar.

II. NECESIDADES DE INFORMACIÓN DE Y EN LAS INSTITUCIONES PARLAMENTARIAS PARA CUMPLIR CON SUS DIVERSAS FUNCIONES

Toda consideración o reflexión que se trate de realizar sobre el funcionamiento y el papel que debe cumplir cualquier servicio de investigación ha de partir de un conocimiento lo más amplio, detallado y renovado posible de las necesidades de información concretas de la institución a la que sirve. En el caso que nos ocupa, de la propia institución parlamentaria y, dentro de ella, de todos sus miembros. Claro está que, más allá del ámbito de los servicios de investigación, esta idea no deja de ser la aplicación de un principio lógico y de carácter bastante más general, según el cual parece improbable que se vaya a lograr dar una respuesta satisfactoria a una demanda cuya naturaleza se desconoce. Por ello debe ser el punto de partida tanto para el análisis de la organización y funcionamiento de los servicios.

Como se verá a lo largo del artículo, la importancia del estudio de las necesidades ha sido reconocida y analizada en la mayor parte de los documentos y directrices elaboradas sobre esta materia, así como en casi todos los artículos dedicados a ella —sea en círculos más académicos, sea en las contribuciones de los propios profesionales de los servicios—.

Un ejemplo ilustrativo para introducirnos en el estudio de las necesidades es el informe *Informing democracy: building capacity to meet parliamentarians' information and knowledge needs*, elaborado conjuntamente por la Unión Interparlamentaria (UIP), la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) y la Asociación de Secretarios Generales de Parlamentos (ASGP). Fue uno de los resultados de la conferencia conjunta celebrada en Ginebra el 22 de octubre de 2008².

² Inter-Parliamentary Union [IPU] *et al.* (2008). Puede accederse a algunas de las presentaciones y documentos de la conferencia en <http://archive.ipu.org/splz-e/asgp08.htm>

En el propio prólogo del informe se comienza afirmando que la aspiración de conocimiento e información resulta fundamental para la calidad del trabajo parlamentario y de la propia democracia, bajo la antigua fórmula *scientia potentia est*³. Dicha información constituiría la materia prima, el alma o la sustancia —*lifeblood*, en la versión inglesa— a partir de la cual los parlamentarios pueden formular sus posiciones y tomar las decisiones más oportunas (IPU *et al.*, 2009, p. 5).

Como comentario se podría añadir que, aunque tal vez algunas de las referencias a esta materia prima o alma (y otras similares contenidas en estudios similares) sean algo enfáticas o hiperbólicas, sí parece que puede admitirse, sea cual sea la teoría de la decisión que se tome como referencia⁴ —incluidas las de racionalidad limitada y, en el límite, el conocido como «modelo del cubo de basura»—, que disponer de conocimiento e información resulta conveniente, necesario (y en cierto modo inevitable) para las decisiones que los parlamentarios tienen que tomar en el curso de su actividad.

Además, aunque no pueda ser objeto de atención directa en este artículo, si se debe apuntar que la existencia de una base sólida de información puede ser considerada, en el caso de la actividad legislativa, como un componente fundamental de la exigencia de calidad de las normas y del control de su razonabilidad⁵.

³ Fórmula o *adagio* de doble raíz, baconiana y hobbesiana. Claro está que en este caso, como en tantos otros, la expresión ha ido tomando una vida propia, distinta y en cierto modo lejana a algunos de los textos de origen. A pesar de constituir la atribución más frecuente, la frase *scientia potentia est* ni siquiera se encuentra de forma exacta en las obras de Bacon, y cuando comparece una fórmula similar lo hace con un sentido y un proyecto bien diverso. Así ocurre, por ejemplo, tanto en las *Meditationes Sacrae* como en el *Novum organum* (I, 3), donde se establece que la ciencia y el poder humanos vienen a coincidir en lo mismo [sobre el sentido de esta coincidencia ofrece un enfoque muy interesante, Granada (1982)]. Más relevante en el terreno político resultaría la dinámica entre ciencia y poder establecida en la Nueva Atlántida, pero no parece que las ideas en los parlamentos actuales se estén orientando o moviendo en esa dirección.

En un sentido notablemente distinto, la expresión aparece en la versión latina del *Leviatán* de Hobbes, publicada en 1668. Claro está que puede ser conveniente que la cita vaya más allá del *est*, mostrando una continuación que puede sorprender a algunas personas: *Scientia potentia est, sed parva*. En la versión inglesa, publicada en 1651: *The Sciences, are small Power; because not eminent; and therefore, not acknowledged in any man; nor are at all, but in a few; and in them, but of a few things. For Science is of that nature, as none can understand it to be, but such as in a good measure have attained it* (I, ch. 10).

⁴ Como ha señalado repetidamente I. Watt y se comentará más abajo, cuál sea la teoría que se tome como referencia no es una cuestión ni mucho menos irrelevante para determinar cuáles deben ser las características de los productos que han de ser proporcionados por los servicios de investigación.

⁵ En este sentido se pronunció el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la Sentencia de 7 de septiembre de 2006 (asunto C-310/04): «las instituciones comunitarias deben estar en condiciones, cuando menos, de aportar y exponer de manera clara e inequívoca los datos de base que debieron tenerse en cuenta para fundamentar las medidas del referido acto que son objeto de impugnación y de los que dependía el ejercicio de su facultad de apreciación» (par. 123; Rec. p. I-7352), tal y como explica Betancor Rodríguez, 2016, p. 553.

La conexión entre las necesidades y el uso de información en los parlamentos y los servicios de información, por un lado, y la exigencia de calidad y razonabilidad de la norma, por otro, ha sido señalada recientemente por Rizzoni (2023), p. 121:

«La legitimación de la toma de decisiones parlamentaria ya no puede basarse solamente en la validación derivada del voto popular, sino que debe estar respaldada también por el conocimiento. En algunas jurisdicciones, esta tendencia se ve confirmada por la jurisprudencia de los tribunales constitucionales que someten los actos legislativos a un test de razonabilidad con el objetivo de verificar si están o no suficientemente basados en hechos objetivos y de evitar la arbitrariedad en su aplicación».

En la conferencia de 2008 se resaltaron diferentes aspectos de estas necesidades. A continuación, se tratará de exponer de forma ordenada alguna de las principales ideas expresadas tanto en el documento de información que formó la base para el debate posterior (preparado por Sección Parlamentaria de la IFLA en colaboración con la UIP y la ASGP) como en las aportaciones de los diversos participantes —especialmente en la primera sesión, dedicada a las intervenciones de los propios parlamentarios⁶—.

En primer lugar, se reconoció que la situación dentro de la que los parlamentarios deben realizar sus tareas se caracteriza por una abundancia creciente de la información y, además, por su gran complejidad. Es habitual hablar, en este sentido, de sobreabundancia e incluso de avalancha informativa.

En segundo, se afirmó que la posibilidad de acceder a una información fiable, fidedigna, objetiva e imparcial⁷, en medio de la gran variedad de voces que se pronuncian sobre cualquier materia, resulta esencial para el buen funcionamiento del parlamento en sus funciones legislativas, de control del gobierno y de orientación política, puesto que todas estas actividades requieren información para evaluar, juzgar, predecir o prever las consecuencias, considerar alternativas e identificar posibles debilidades de cualquier decisión.

Una de las cuestiones a las que se aludió al hilo de la necesidad de imparcialidad y de objetividad fue la importancia de contar con una fuente de información propia del parlamento capaz de contribuir, en cierta medida, a corregir el desequilibrio en la disponibilidad de información que, tal y como explicaba el Sr. Cánepa, existe entre el ejecutivo y la oposición (o, si se pre-

⁶ Realizaron sus exposiciones el Sr. Dennis Dawson, senador canadiense, el Sr. Diego Cánepa, miembro de la Cámara de Representantes de Uruguay, y la Sra. Tassana Boontong, segunda vicepresidenta del Senado de Tailandia.

⁷ En el resumen de las aportaciones de los tres parlamentarios, la versión inglesa se refiere al requisito de que la información sea *non-partisan*, mientras que la francesa habla de información *objective*. Creo que es preferible mantener los dos términos, teniendo en cuenta que ninguno de ellos parece ser una opción de traducción particularmente obvia del otro término.

fiere, entre los parlamentarios que puedan tener más fácil acceso a las fuentes gubernamentales y el resto)⁸.

Este último aspecto ha sido frecuentemente señalado en otros documentos internacionales. Así, según la tercera edición de las Directrices sobre bibliotecas parlamentarias de la IFLA y la UIP, «al ejercer el control del poder ejecutivo, los parlamentarios suelen enfrentarse a una burocracia gubernamental que cuenta con importantes recursos. Para que los parlamentarios puedan lograr resultados, han de tener sus propias fuentes de información»⁹.

En tercer lugar, se insistió en que el acceso a dicha información debe realizarse de acuerdo con las condiciones de presión y poca disponibilidad de tiempo en las que trabajan los parlamentarios y en una forma útil para su trabajo.

Este requisito fue remarcado en la conferencia por el senador Dowson, quien se refirió a la necesidad de que la información se proporcione en una forma que la haga útil para los propios parlamentarios. Lo más relevante, por tanto, no sería tanto la posibilidad de tener acceso a los documentos o a la información —que se supone, en la mayoría de los casos, y de forma abundante e incluso excesiva—, sino el hecho de que toda esta información haya sido evaluada y analizada por especialistas capaces de presentarla posteriormente en una forma que resulte útil y tenga sentido para y en la propia actividad y tiempos parlamentarios¹⁰.

En último lugar, se subrayó la demanda creciente de servicios más avanzados, incluyendo análisis de expertos y síntesis de información sobre diferentes cuestiones, tales como Derecho comparado, análisis de la situación presente y cuestiones que se espera que vayan a ser tratadas próximamente en el Parlamento.

Entre las conclusiones generales de la conferencia destacó la siguiente:

«Se ha señalado repetidamente que todos los parlamentarios, independientemente de sus circunstancias geográficas, políticas o individuales, se esfuerzan por extraer información útil y fiable de una gama cada vez mayor de fuentes. Consecuentemente, dependen cada vez más de sus servicios bibliotecarios y de investigación para sintetizar y analizar la información y el conocimiento necesarios en

⁸ Ver p. 12.

⁹ Unión Interparlamentaria [UIP], Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas [IFLA], 2022, pp. 13-14.

¹⁰ *The other challenge, he stressed, was to provide information in a way that makes it usable. All the information may be publicly available, but until a specialist has evaluated and synthesized it, the knowledge needed can remain elusive to parliamentarians and the public alike. As Senator Dawson explained: «It is not about who owns what...As parliamentarians, we just want access to information in a form that makes sense to us»* (pp. 11-12).

En un sentido similar, para el Sr. Cánepa se necesitan personas capaces de aprovechar la ingente información disponible y presentarla de forma adecuada a las necesidades concretas del parlamentario, a su tiempo, habitualmente escaso, y a sus conocimientos (porque, según recuerda, los votantes no eligen necesariamente a quienes más saben, sino a quienes les pueden representar mejor).

un formato accesible y a tiempo. No obstante, esta tendencia está ejerciendo una gran presión sobre los proveedores de información parlamentaria para adaptar sus métodos y prácticas a las necesidades de los clientes» (p. 28).

En este informe, al igual que ocurre en muchos de los estudios a los que nos referiremos más adelante, se tiende a poner el acento en los grandes cambios sufridos en el ámbito parlamentario y en el mundo de la información, señalando una tendencia que no ha hecho más que reforzarse desde 2008 hasta hoy, así como en los principales retos y vías de transformación a los que debían responder las bibliotecas y los servicios de información e investigación parlamentarios. Esta insistencia puede ser perfectamente acertada, adecuada y de reiteración recomendable.

No obstante, como nota al margen, no debemos dejar de señalar que esta época de grandes cambios en la que solemos decir que vivimos también está compuesta de una gran cantidad de elementos que se mantienen constantes y que, con frecuencia, son tan relevantes como aquellos que cambian. En este sentido y siguiendo con lo ya señalado en la introducción, se puede ver rápidamente, a través de algunos ejemplos, cómo muchos de los problemas, necesidades y aspiraciones a los que nos enfrentamos cuentan con grandes elementos de continuidad con planteamientos mucho más antiguos (como tantas veces ha recordado Mintzberg¹¹, entre otros). Forman parte de una historia larga y poblada.

El primero de estos ejemplos es de 1838 y proviene del debate sobre el nuevo Reglamento Interior del Congreso y la posible supresión de la Biblioteca de las Cortes en España. En este contexto Evaristo San Miguel expuso cómo, a su entender, las Cortes que decidieron acordar la creación de dicha biblioteca en enero de 1811 habían obrado bien, pues: «Al lado de un Congreso o de una Asamblea deliberante, en que se tratan tantas materias, en que entran cuestiones sobre casi todos los ramos del saber humano, ¿puede estar de más una Biblioteca en que estén reunidos los conocimientos más necesarios en diferentes volúmenes más ó menos sabios? [...] aquí, señores, no hay ramo ninguno de que no se hable. Se suscitan cuestiones de disciplina e historia eclesiástica, del arte de la guerra, de la economía política, de la historia, del ejército, en fin, no hay un ramo del saber humano de que no se trate con más o menos profundidad; vuelvo a preguntar pues, si estará de más que si algún Diputado tiene que contestar en un momento de discusión encuentre aquí mismo donde consultar autores que ya ha leído, refrescar especies casi ya olvidadas y citar fechas que son tan importantes» —cuestión, esta última, por cierto, que no había podido hacer el propio Sr. San Miguel con precisión para referirse al Decreto de creación de la Biblioteca—. Concluye: «Yo creo, señores, que en vez de ser un embarazo, será una utilidad muy grande»¹².

¹¹ Ver, por ejemplo, Mintzberg (2009), pp. 189-190.

¹² Legislatura 1837-1838. 09-03-1838. N.º 93 (de 1161 a 1179). Dentro de este proceso de cuestionamiento y finalmente de desaparición de la Biblioteca de Cortes el Sr. Bartolomé José Gallardo,

El segundo ejemplo, al otro lado del Atlántico, se refiere a la formación de un sistema de referencia en la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos. El largo proceso de creación del sistema, que culminó en 1914¹³, mantuvo siempre el objetivo fundamental de mejorar la legislación. Según H. Putnam, a la sazón Bibliotecario del Congreso, podía contribuir a esta mejora tanto materialmente o «en sustancia», proporcionando datos e información adecuada, como formalmente, a través de la utilización de expertos en dicha forma.

Más allá del trabajo de adquisición, clasificación, catalogación y elaboración de listas de referencias, el sistema que se pretendía crear trataba de organizar y concentrar toda la información pertinente sobre una cuestión determinada o sobre una iniciativa legislativa en una forma que respondiera eficazmente a las necesidades del legislador¹⁴. Tras largos debates e informes sobre la materia, nació el servicio que décadas más tarde se convirtió en el *Congressional Research Service* (con esa denominación desde el *Legislative Reorganization Act* de 1970).

Más adelante se llevaron a cabo diversos estudios dedicados a analizar de forma más completa y detallada las necesidades de información de los parlamentarios, con especial insistencia durante el último tercio del siglo XX. Es habitual considerar como el primero de ellos, el publicado en Reino Unido en 1970. Este

quien entre otras cosas fue bibliotecario de las Cortes, coleccionista, bibliógrafo, satírico excelente y polémico y, durante un breve momento, al que pertenece este escrito, diputado, escribió las Adiciones y refundición de algunos títulos y artículos del «Proyecto de Reglamento para el gobierno interior del Congreso». En ellas se refirió al Sr. Muñoz-Maldonado, quien había criticado duramente la propia existencia de la Biblioteca de Cortes y la labor de Gallardo al frente de la misma, y mostró su extrañeza por el hecho de que Muñoz-Maldonado no solo pudiese en tiempos pasados haber creído «buena» mente que para hacer leyes no son menester libros ni bibliotecas», sino que pudiera seguir pensando en 1838 «que un Cuerpo Legislativo no necesita para nada tener una Biblioteca, compuesta cuando menos de todos los Cuerpos de la Legislación del país, sus Expositores, Glosistas, &c. &c., máxime tratándose de una Legislación tan vasta y tan varia [...]», extendiéndose posteriormente sobre la importancia y los fondos que debía tener.

Para obtener más información sobre el curso y desenlace del debate, incluido un episodio no especialmente ejemplarizante en términos de lenguaje y cortesía parlamentarias, se puede consultar Marín Hernández (2013).

¹³ Ver Brudnick (2011) y Rothstein (1990) para obtener una visión de los principales motivos que llevaron a este punto, tanto en la evolución de la biblioteconomía como en el ámbito propiamente parlamentario. Estos autores han insistido en el hecho de que el primer caso en el que se creó un servicio como este de forma separada también fue el primero en el que se había introducido un sistema de comisiones permanentes especializadas en temas o áreas concretas [en una línea similar: Rizzoni (2023), p. 123].

¹⁴ *It indexes, extracts, compiles. It acquires extra copies of society publications and periodicals and breaks these up for the sake of the articles pertinent to a particular subject. It clips from newspapers; and it classifies the extracts, the compilations, the articles, and the clippings in scrapbook, or portfolio, or vertical file, in such a way that all material relating to that topic is kept together and can be drawn forth at a moment's notice. To printed literature it often adds written memoranda as to fact and even opinion as to merit, which it secures by correspondence with experts. The above work, which organizes and concentrates all the data pertinent to a question in or form as to be readily responsive, is beyond the abilities of the Library with its present organization [U.S. Congress, Senate, Letter from the Librarian of Congress transmitting special report relative to legislative reference bureaus, Committee on the Library, April 6, 1911, S. Doc. 7, 62nd Cong, 1st sess. (Washington, GPO: 1911)].*

informe, elaborado por Barker y Rush, formaba parte del proyecto creado en 1963 para estudiar de forma general el funcionamiento del Parlamento y expuso los resultados de una encuesta a diputados de la Cámara de los Comunes sobre sus necesidades, fijándose especialmente en el uso que hacían de los servicios de información, las razones de consulta, su satisfacción con los servicios, etc¹⁵.

Desde ese momento hasta el presente estas mismas cuestiones han ido siendo abordadas con frecuencia y de forma más sistemática en informes de parlamentos nacionales, así como en artículos, estudios, tesis y ponencias (cuyos autores eran o son, habitualmente, trabajadores de los propios servicios de información). La recopilación y el análisis más completo, minucioso y pormenorizado de dichas aportaciones, centrado en las últimas décadas, es el realizado por Leonor Calvão Borges en su tesis de doctorado, publicada en 2023¹⁶, dedicada al estudio de la mediación de la información en las instituciones parlamentarias.

Según afirma esta autora, los estudios realizados en las últimas décadas han utilizado diferentes metodologías para recopilar los datos. La principal la constituyen las encuestas con cuestionarios (usadas en el 66 % de los casos estudiados), seguida por entrevistas (54 %), observación (20 %, nunca de forma única), grupo focal y análisis estadístico de uso (solo un 5 %).

Tras realizar un pormenorizado análisis bibliográfico, concluye con una exposición, orientada al debate, en la que se comparan los principales resultados obtenidos en su estudio de la Asamblea de la República portuguesa con los estudios de Sudáfrica, Australia, Reino Unido y el Parlamento Europeo. Tal y como se puede observar, existe un acuerdo y una coincidencia bastante amplia acerca de cuáles son las necesidades de información, incidiendo casi siempre en los mismos aspectos.

En primer lugar, se necesita una información relevante, imparcial y fiable, rápida y de fácil acceso. En relación con las formas de presentación y acceso, se prefiere, de manera general, el formato electrónico. Cabe destacar, además, la valoración positiva del acceso amigable o fácil de usar y de la posibilidad de que se realice con dispositivos móviles (en la que se insiste, por ejemplo, en Australia, desde 2012).

En segundo lugar, se requiere información con una frecuencia diaria o casi constante.

En tercer lugar, los servicios suelen responder a diversas finalidades, desde la directamente dirigida a la participación de los parlamentarios en las diferentes fases del procedimiento legislativo y la destinada al control del Gobierno hasta la elaboración de discursos, el contacto con el electorado, la participación en diversos organismos internacionales, etc.

¹⁵ Barker, Rush (1970).

¹⁶ Borges (2023). Especialmente sobre las necesidades de información, consultar las pp. 140-170 y 258-263. Se puede ver un resumen de los principales resultados en Borges (2024).

En cuarto lugar, se señala la presencia de una gran diversidad de tipos de fuentes de información, siendo preferible, por lo general, una utilización combinada de todas ellas. Se reconocen ventajas tanto a la información no elaborada por los servicios de investigación como a los productos informativos sistematizados previamente por otros —opción preferida en las primeras aproximaciones a temas específicos (Parlamento Europeo)—. Junto a la diversidad de fuentes, existe una gran variedad temática, pues casi todos los asuntos y prácticamente todas las áreas del saber son potencialmente relevantes (como se resalta, especialmente, en el caso del Reino Unido).

Por último, en el caso del Parlamento Europeo se hace referencia al hecho de que los diputados recurren a asesores y personas de los grupos parlamentarios en sus búsquedas, y no tanto directamente, a los servicios de información.

Según me parece, y teniendo en cuenta que no creo que podamos considerar esta última observación como el fruto de un rasgo diferencial o especialmente particular del Parlamento europeo, cabría plantearse la conveniencia de extender los estudios de necesidades más allá de los propios diputados, prestando a los grupos parlamentarios y a todo su *staff* una atención correspondiente al peso y relevancia que tienen en la práctica diaria.

Para finalizar este apartado, puede ser conveniente insistir en una idea ya introducida, de pasada, al comienzo (una idea, por otro lado, bastante común en cualquier ámbito de gestión): el conocimiento de estas necesidades de información —y, correspondientemente, de su medida de satisfacción— debe ser siempre renovado.

Debe servir, en primer lugar, como guía para el establecimiento, organización y desarrollo de cada uno de los servicios que se prestan. También para considerar si tiene sentido mantener todos o algunos de ellos o si, en algunos casos, se continúa por simple inercia. O por decirlo clásicamente, también en el ámbito de los estudios de gestión, con la frase popularizada por Drucker: aquí y ahora, ¿decidiríamos empezar a producir o dar un servicio en el caso de que no lo estuviéramos haciendo o proporcionando ya?

En cualquier caso, la presencia del estudio de las necesidades —y de la utilización y nivel de satisfacción obtenido por la respuesta a las mismas—, necesario, aunque no siempre fácil de realizar de forma fiable y satisfactoria¹⁷,

¹⁷ Sobre los problemas relativos a esta evaluación y medición, ver Ward, V., Monaghan, M. (2024), pp. 27 y ss. Según estos autores, en general es difícil para los servicios identificar cuál de sus trabajos es mejor valorado y más útil y eficaz y dirigir sus esfuerzos en consecuencia. Resumiendo los resultados de sus pesquisas en esta cuestión: *evaluating the impact of PRS is extremely challenging whilst being highly desirable. PRS lack the time or space to develop evaluation frameworks and mechanisms meaning that they mainly use proxy satisfaction measures such as demand to demonstrate their value. External evaluations are few and far between and there do not currently appear to be any common approaches to capturing and measuring the impact of PRS on parliamentary practice* (p. 28).

Se puede ver, como ejemplo reciente, la audiencia de la Sra. Mary B. Manazec, Directora del Congressional Research Service, de Estados Unidos ante el Committee on House Administration, celebrada el 26 de

no se debe reducir a constituir una foto fija o un punto de partida. Ha de constituirse como la referencia principal para la transformación de un producto o servicio determinado (o su mantenimiento, cómo no, en su caso), desde el planteamiento inicial hasta las revisiones y evaluaciones que deben llevarse a cabo posteriormente. Durante y después de su implementación.

III. INTENTOS DE DELIMITACIÓN DE LOS CONOCIDOS COMO «SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA»

Existen múltiples formas y mecanismos dirigidos a satisfacer y responder a estas necesidades informativas. Tal y como ya se ha ido indicando previamente, son muchas las voces que rodean a los parlamentarios en el ejercicio de su trabajo: las propias organizaciones de los partidos políticos, los grupos de presión y los *lobbies*, los diversos órganos ejecutivos, especialistas académicos y otras personas consultadas en su trabajo —bien informal e individualmente, bien a través de diferentes tipos de comparecencias—, etc.

Dentro de este conjunto amplio y más o menos abigarrado de suministradores de información se han ido formando, especialmente a lo largo de la segunda mitad del s. XX, unas unidades u órganos internos, integrados en las administraciones parlamentarias, que, ciñéndonos a la terminología adoptada por la IFLA, podemos identificar como «servicios de investigación».

No responden a un modelo único, sino que adoptan diversas formas de organización e integración en las administraciones parlamentarias, dependiendo de la historia de cada institución concreta. En algunos casos se han ido desarrollando dentro de las propias bibliotecas parlamentarias —por ejemplo, en el caso de Westminster y, bajo su influencia, en otros parlamentos de la *Commonwealth*—; en otros se encuentran dispersos en la organización, con especial fuerza en las comisiones permanentes —como en el caso de la Asamblea nacional francesa—; mientras, en otros casos se han constituido como servicios independientes —como en el Bundestag alemán (1964), la Cámara de diputados italiana (1976) el Parlamento griego (1975) o, ya en el siglo XXI, en el Parlamento europeo—, siempre coordinados y articulados de diferentes formas con las bibliotecas y otros servicios de información. En algunos sistemas bicamerales un único servicio sirve a las dos cámaras, como ocurre en Canadá y Australia; en otros, en cambio, se mantienen separados, aunque en algunos casos la colaboración sea muy frecuente e intensa, como ocurre entre los servicios de estudios de la Cámara de Diputados y del Senado en Italia (especialmente en los dossiers dedicados a estudiar las iniciativas

abril de 2023 (House Hearing, 118th Congress—The Path Toward a More Modern and Effective Congressional Research Service. <https://www.govinfo.gov/app/details/CHRG-118hrg54549/CHRG-118hrg54549/summary>).

legislativas). No son menores las diferencias que se pueden encontrar en lo que se refiere a sus dimensiones y a las características y el nivel de especialización de las personas que los componen o trabajan en ellos.

En resumen: a nivel organizativo forman una realidad enormemente rica, diversa y en constante evolución, como puede observarse con facilidad recorriendo los datos recogidos en los directorios más recientes, como el *World Directory of Library and Research Services for Parliaments* elaborado por IFLA-PARL y el *Parliamentary mechanisms for accessing academic research* desarrollado por V. Ward y M. Monaghan¹⁸.

No obstante, a pesar de no contar con una estructura o una forma de organización común, sí que comparten una serie de rasgos específicos en lo que se refiere a sus funciones, a las características de la información que proporcionan, así como a los productos y servicios que prestan (aun con no pocas variaciones y puntos más difíciles de delimitar, como se verá a continuación).

Estos puntos de conexión también han provocado y se han visto a su vez reforzados por la formación a nivel internacional de una comunidad profesional y una red de contactos relativamente sólida y estable a través de la puesta en marcha de organizaciones, proyectos y publicaciones dedicados al intercambio de conocimientos y experiencias. En este sentido ha sido fundamental la labor llevada a cabo por diversas organizaciones, entre las que cabe destacar la sección parlamentaria de la IFLA, la UIP, el Centro Europeo de Investigación y Documentación Parlamentaria (CERDP).

En las Directrices para bibliotecas parlamentarias de la IFLA y la UIP, presentadas en julio de 2022¹⁹, uno de los frutos de esa comunidad internacional, se trató de establecer y determinar, aunque sea someramente, cuáles pueden ser los rasgos que caracterizan a dichos servicios de investigación.

En un primer acercamiento se afirma, en pocas palabras, que los servicios de investigación proporcionan «análisis y asesoramiento especializado a los parlamentarios» (p. 47), para tratar posteriormente de delimitarlos mediante dos comparaciones: en primer lugar, con los servicios de referencia o de información de las bibliotecas y, en segundo, con lo que suele entenderse como «investigación en el ámbito científico».

Frente a los servicios de referencia o de información se destaca que, más allá de buscar materiales e información sobre una cuestión y el examen de su pertinencia, el servicio de investigación «completa el proceso de evaluación, valora los datos, describe la importancia de estos en relación con la cuestión exa-

¹⁸ Accesibles respectivamente en <https://www.bcn.cl/wdlrsp/home> y en <https://bit.ly/4alpUWN>.

Para conocer los principales hitos y directorios elaborados con anterioridad, así como algunas de las posibles agrupaciones o modelos, ver Moreno de la Fuente (2008).

¹⁹ A pesar de que en principio estas directrices están dedicadas fundamentalmente a las bibliotecas, todo el capítulo octavo está dedicado a los servicios de investigación. Pueden considerarse, por tanto, hasta la aprobación de las nuevas Directrices para servicios de investigación parlamentarias —las últimas datan de 2015— la última palabra de la organización sobre esta cuestión.

minada y, de esa forma, crea un producto informativo de valor añadido». Dan una respuesta más pormenorizada que no consiste en la mera «recopilación de información, extraída de fuentes autorizadas», sino que las analiza y realiza una síntesis de las mismas, para lo que se requieren capacidades y «conocimientos políticos o jurídicos adicionales» —si bien dichas capacidades no tienen que ser, en todos los casos, las propias de especialistas en la materia—.

La segunda comparación o contraposición se refiere al hecho de que el término «investigación» no es unívoco, por lo que la denominación de estos servicios podría dar lugar a cierta confusión con las investigaciones académicas o científicas. Según se aclara, las investigaciones parlamentarias tendrían un «carácter más aplicado, ya que trata de basarse en una amplia gama de conocimientos existentes para luego sintetizarlos de manera que resulten útiles para los atareados parlamentarios» (p. 48) y tratan de facilitar la comprensión y buscar soluciones para problemas específicos, mientras que las investigaciones de tipo académico parecerían referirse a una «investigación primaria pura» o a «actividades prolongadas destinadas a descubrir la verdad y las relaciones fundamentales en la sociedad con el fin de mejorar el conocimiento y la comprensión». Volveremos más abajo sobre esta misma cuestión.

A pesar de la aparente claridad de las precisiones realizadas en las directrices, la dificultad para delimitar nítidamente el significado del término en los ámbitos parlamentario y académico-científico —y, consecuentemente, los servicios, los órganos o sistemas destinados a llevar a cabo las «investigaciones»— se muestra como una realidad palpable y reconocible cuando se pasa a considerar e identificar los servicios existentes. Este problema a la hora de distinguir de qué tipo de actividad estamos hablando en cada caso se puede ver con especial nitidez en los resultados de los trabajos realizados en los últimos años por V. Ward, de la Universidad de St. Andrews, y M. Monaghan, de la Universidad de Loughborough, para la *Parliamentary Office of Science and Technology* de Reino Unido. Dichos trabajos se han plasmado fundamentalmente en el mapa de «mecanismos parlamentarios para acceder a la investigación académica»²⁰ y en el informe publicado en mayo de 2024²¹.

Dentro de la gran variedad encontrada, los autores de este informe distinguen tres tipos o niveles (*tiers*) de servicios, de los cuales nos interesan los dos primeros²².

²⁰ *Parliamentary mechanisms for accessing academic research*, accessible en <https://bit.ly/4alpUWN>. Presentado en el informe como *An interactive map of Tier 1 Parliamentary Research Services* (p. 14). Se trata de un mapa interactivo que contiene breves descripciones de cada uno de los servicios incluidos.

²¹ Ward, Monaghan (2024). Uno de los aspectos más importantes de este proyecto radica en el hecho de que ha venido a incluir o integrar los estudios relativos a los servicios de investigación parlamentarios —de muchos tipos, como se verá—, por un lado, y, por otro, los dedicados a estudiar la política y la práctica informada por la evidencia desde la perspectiva parlamentaria (entre los más recientes: Ouimet *et al.* (2024); Syväterä, Rautalin, Magyari (2023); Geddes (2021).

²² Ward, Monaghan (2024), pp. 11-14. El tercer tipo tiene un carácter marcadamente residual para casos en los que se dispone de información muy limitada o que han estado inactivos durante cinco o más años.

El primer nivel (*Tier 1*) lo constituyen servicios con la capacidad de acceder, evaluar, analizar y destilar la investigación académica. Tendrían al menos dos de las características siguientes:

- acceso a bases de datos con investigaciones académicas;
- fuertes vínculos con la comunidad académica;
- servicios de síntesis de investigación (o servicios de evidencia);
- personal con educación en investigación académica o con cualificaciones para la investigación;
- personal familiarizado con un abanico de enfoques metodológicos diferentes a la investigación.

En cambio, el segundo nivel o *Tier 2* lo forman servicios que realizan análisis de políticas y servicios de evaluación, que ofrecen servicios de referencia con acceso más limitado a investigación académica (rigurosa), etc.

Como resultado de la forma adoptada para establecer las definiciones — con la exigencia de concurrencia de características (para determinar el tipo o nivel 1) y utilizando frecuentemente términos que carecen de una determinación y sentido claros y comunes para todos los intérpretes—, el mapa interactivo reúne casos enormemente diversos: servicios científico-tecnológicos, más cercanos a la investigación académica o que directamente realizan sus principales actividades en las propias instituciones académicas o universitarias, externas al parlamento; servicios integrados en las administraciones parlamentarias, de carácter más general (no exclusivamente científicos o tecnológicos), que tienen vínculos estrechos y colaboran con especialistas externos, generalmente del mundo académico o del universitario; servicios que también son propios de la administración parlamentaria, pero que no colaboran con el exterior para elaborar sus productos, etc²³.

Se puede añadir, para finalizar esta consideración, un pequeño ejemplo de la confusión existente entre algunos de estos términos y la propia ambigüedad de «investigación». Se trata de las diferentes formas en las que nos referimos al llamado en español Servicio de Estudios del Parlamento Europeo. Puede ser un caso sin excesiva importancia, pero resulta ilustrativo. En algunos casos uti-

²³ Lo mismo se puede observar en el apéndice A del informe. Puede convenir aclarar que no se trata, por mi parte, de realizar ninguna crítica a V. Ward y M. Monaghan. Las dificultades de delimitación y la variedad son una característica de la realidad misma analizada por ellos, no de su análisis, que se limita a reconocerla y recogerla. El error en este caso, más bien, consistiría en tratar de imponer separaciones mucho más rígidas en una realidad en la que no se dan y en unos conceptos en los que tampoco parecen poder identificarse distinciones claras. Es cierto que esto último sí puede resultar algo más problemático, aunque solo sea por hacer caso al principio weberiano según el cual es precisamente cuando en la realidad no es posible establecer separaciones rigurosas (algo que, lamentablemente o no, sucede con frecuencia) cuando resulta aún más necesario contar con conceptos claros. Aunque también puede resultar algo problemático mencionar a Weber cuando estamos hablando de la aproximación entre científicos y políticos, claro está.

lizan los términos *research* (inglés), *recherche* (francés), *ricerca* (italiano) o *cercetare* (rumano). En otros, en líneas más o menos parecidas, se mantienen en términos parecidos a lo que podría traducirse (normalmente) al español con el término «investigación», tal y como ocurre en neerlandés (*Onderzoek*), danés (*Forskning*) y sueco (*utredning*). En cambio, en alemán se optó por el término *Wissenschaft*, que en una proporción nada pequeña de ocasiones se suele preferir traducir al español por «ciencia» (aunque puedan admitirse matices sobre la amplitud o sentido preciso de «ciencia» y *Wissenschaft*), y se aleja de otras lenguas germánicas, que optan por términos más parecidos a lo que sería la *Forschung* en la lengua alemana. Para completar el panorama y a diferencia de los anteriores, en portugués y en español el servicio es de *estudos* o estudios.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y LOS PRODUCTOS PROPORCIONADOS POR LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

De forma resumida, se puede afirmar que los servicios de investigación tratan de proporcionar una base más sólida para el ejercicio de las distintas funciones parlamentarias. Tanto en los documentos internacionales —ante todo, en las Directrices de la IFLA y la UIP— como en los manuales y los documentos de referencia nacionales se resalta un conjunto de rasgos que caracterizan a la información que deben dar los servicios de investigación, entre los cuales cabe destacar los tratados a continuación.

4.1. Exactitud, pertinencia y carácter fidedigno

Se ha convertido en un tópico contemporáneo hablar de la sobreabundancia de información, caracterizada por un mayor volumen y diversidad, que se recibiría constantemente, desde múltiples fuentes y contribuyendo a crear un nivel considerablemente alto de confusión.

Aunque la cuestión diste de ser novedosa, las alas de la fama y el rumor parecen haberse vuelto algo más rápidas de lo que eran en los tiempos de Virgilio. El nivel y la forma de creación o generación y la facilidad de amplificación y difusión de informaciones erróneas, dañinas o de la desinformación se han convertido en una de las cuestiones tratadas con mayor frecuencia por parte de diversas autoridades nacionales e internacionales, foros académicos, etc. Si bien las definiciones²⁴ varían en ciertos aspectos (y no todas merecerían ser tomadas como ejemplos de claridad), existe un acuerdo bastante generalizado a la hora de reconocer que suponen una amenaza para el ejercicio de la democracia,

²⁴ Se recogen algunos de los principales intentos de definición en Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados (2023).

desde las elecciones hasta los procesos deliberativos y la elaboración de normas y políticas. De hecho, este último elemento, la amenaza, constituye una de las características que se incluyen con mayor frecuencia en las definiciones. Valga como ejemplo la proporcionada por la Comisión europea como «información verificablemente falsa o engañosa que se crea, presenta y divulga con fines lucrativos o para engañar deliberadamente a la población y que puede causar un perjuicio público». Entre estos perjuicios se encuentran, según afirma, «los procesos democráticos políticos y de elaboración de políticas, así como contra los bienes públicos, como la protección de la salud, el medio ambiente o la seguridad de los ciudadanos de la UE»²⁵.

Es cierto que tanto la necesidad como la dificultad de saber a qué atenerse y de poder encontrar una base informativa sólida y fiable para la toma de decisiones es tan antigua como los propios procesos de toma de decisiones, en cualquier ámbito y naturalmente también en las instituciones parlamentarias. Además, la búsqueda de exactitud y fiabilidad constituye uno de los elementos constitutivos y una de las razones de ser de los servicios de información (sea cual sea su nombre organizativo concreto) desde sus orígenes. En un escenario como el actual este antiguo requisito cobra aún mayor fuerza y se convierte en una de las mayores preocupaciones.

Consecuentemente, las Directrices de 2015, insisten a lo largo de todo el texto en la relevancia de la pertinencia, fiabilidad y carácter fidedigno de la información y los servicios que se deben proporcionar a los parlamentarios. Además, la exactitud cierra el elenco del ejemplo propuesto como lista para verificar el control de calidad²⁶. En el mismo sentido se pronuncian documentos de referencia de servicios de investigación concretos²⁷.

4.2. Independencia, imparcialidad y neutralidad

Los parlamentarios reciben información proveniente de un amplio número de participantes, personas y órganos interesados en la mayor parte de las cuestiones que deben tratar. No obstante, habitualmente estas informaciones

²⁵ Comisión Europea (2018).

²⁶ Establece las siguientes exigencias: «Los documentos de referencia que se utilizan para preparar las respuestas son oportunos, pertinentes y fiables

- Los datos, las citas, el material reescrito, los cuadros y los gráficos son exactos y las fuentes se citan correctamente
- Las fechas y los números son congruentes
- Los datos numéricos y las unidades de medida son coherentes
- Los cálculos son correctos
- Se explican las discrepancias entre los datos
- Los hipervínculos están activos y son actuales».

²⁷ La Biblioteca de la Cámara de los Comunes incluye la *authoritativeness* como uno de los rasgos fundamentales de la investigación parlamentaria. El CRS, por ejemplo, considera este mismo aspecto, la *authoritativeness*, como uno de sus valores principales [CRS (2023), p. 5].

no terminan de coincidir entre sí. Además, lo que resulta más importante es que en muchos casos los receptores pueden considerar que dichas informaciones se encuentran limitadas y guiadas por los intereses de las personas que las emiten y que, cada una a su manera, pueden tender a resaltar con especial insistencia aquellos datos, aspectos o argumentos que resulten más útiles para la posición pretendida o mantenida.

En este contexto, la labor de un servicio de investigación consiste precisamente en ser capaz de realizar «análisis neutrales que abarquen todo el abanico de perspectivas a través de productos y servicios no partidistas y que se ofrecen por igual a los partidos del gobierno y de la oposición», de analizarlos, sintetizarlos y presentarlos de forma equilibrada²⁸. Capaz, en suma, de ofrecer un apoyo y una base informativa que sea independiente, al mismo tiempo, de los diversos grupos de presión, *lobbies*, etc., de los partidos y grupos políticos y del Gobierno.

Existen muchas fuentes, muchos actores capaces de proporcionar información especializada, técnica, completamente actualizada —en muchas ocasiones, profundizando en aspectos aún no tratados o poco tratados en las publicaciones—, y ligada a la práctica diaria en la que actúan. Muchas asociaciones y grupos de diversos tipos y los propios profesionales del sector son capaces de proporcionar una información de primera mano, que posee un gran valor.

Estas características constituyen uno de los rasgos que a menudo también han sido valorados más positivamente en lo que se refiere a los grupos de interés y a los grupos de presión. Es frecuente remarcar, además, la capacidad que pueden tener para aportar la información más relevante sobre una cuestión en muy poco tiempo. Este es el sentido de la cita atribuida a Kennedy y citada tan frecuentemente, según la cual los lobistas le hacían entender un problema en diez minutos, mientras que sus colaboradores tardaban tres días. Además, las valoraciones más positivas de dichos grupos tienden a señalar su capacidad para dar información precisa en un contexto de gran especialización —tanto de disciplinas y actividades como de intereses— y una creciente complejidad en los asuntos sobre los que los parlamentarios (y los políticos en general) deben pronunciarse²⁹.

No obstante, y sin necesidad de adoptar una posición especialmente desfavorable sobre ellos, sí resulta suficientemente claro que, por su propia definición, responden a un interés o un conjunto de intereses concretos y propios. Estos intereses pueden ser compartidos por amplios sectores de la población o pueden ser perfectamente compatibles con el desarrollo de los intereses generales. También pueden estar equilibrados por otros grupos de interés —como afirma Aguilar García, «suele haber quien hace presión en sentido inverso»—.

²⁸ UIP, IFLA (2015), p. 13.

²⁹ Ver una explicación general y muy reciente de los diversos modos de percibir los grupos de presión en las pp. 74 y siguientes de Aguilar García (2024).

Pero siempre permanece la nota de la parcialidad: en su actividad los grupos están determinados por una serie de «intereses comunes a sus miembros» (Rubio, 2002)³⁰, por el objetivo de «dirigir parte de la producción normativa en una determinada dirección» (Calomarde, 2020)³¹ o, tal y como recoge el Diccionario panhispánico del español jurídico, por el hecho de realizar su actividad «en beneficio de sus propios intereses».

El segundo aspecto fundamental es la independencia y la imparcialidad frente al Gobierno y a los partidos y grupos políticos. Ya nos hemos referido más arriba, a partir de las declaraciones del Sr. Cánepa y de las afirmaciones contenidas en la tercera edición de las Directrices sobre bibliotecas parlamentarias a la necesidad de corregir el desequilibrio informativo tanto entre Gobierno y Parlamento como entre los diputados que forman parte de la mayoría y los que no lo hacen.

En *The Routledge Handbook of Parliamentary Administrations* se insiste en esta «doble asimetría» —doble por darse tanto entre ejecutivo y legislativo como entre mayoría y oposición—. Según Rizzoni, la independencia del Gobierno y los problemas derivados de la dinámica entre mayorías y minorías parlamentarias no solo constituyen uno de los rasgos o características de los servicios de investigación parlamentaria, sino el motivo fundamental para su creación (p. 122): *In a political environment increasingly dominated in the twentieth century by the equation of knowledge with power, the creation of these Parliamentary Research Services (PRSs) was inspired by the need to balance a double information asymmetry*. La conciencia de estas dos asimetrías habría jugado un papel crítico y fundamental para llevar a la creación de los servicios de investigación parlamentaria: *Regardless of the form of government, the rationale underpinning the creation of such structures seems to be connected to the will to enhance scrutiny of the executive and improve its legitimacy in respect of citizens, and thus, to strengthen Parliament's autonomy and independence*.

Se pueden ofrecer dos argumentos más para ilustrar la centralidad de esta independencia en dos de las instituciones con una tradición más dilatada y prestigiosa proporcionando este tipo de servicios: los servicios de las bibliotecas y los servicios de investigación del Parlamento de Reino Unido y el *Congressional Research Service* de Estados Unidos.

En el primer caso, su *Parliamentary Research Handbook* dedica un capítulo completo, el noveno, a las técnicas para lograr dicha imparcialidad. Aun reconociendo la imposibilidad de lograr una imparcialidad completa *in the eyes of all potential users* —aunque cabría, según me parece, preguntarse hasta qué punto la imparcialidad propiamente dicha es susceptible de ser una cuestión sujeta a

³⁰ Rubio Núñez (2002). Según afirma este autor estos intereses comunes constituyen uno de los elementos básicos de la definición, ya que estos grupos «se configuran como sujetos de agregación y articulación de intereses» y «se presentan como asociaciones que tienen como fin la defensa de intereses particulares» (p. 175).

³¹ Calomarde García (2020).

las visiones y perspectivas individuales—, el manual trata de proporcionar una serie de herramientas orientadas a mostrar que el apoyo informativo se proporciona a todos los parlamentarios independientemente de su partido³².

En el segundo, el mandato de imparcialidad no solo constituye uno de los valores principales o fundamentales del CRS³³, sino que ha sido recogido en la legislación³⁴ (a diferencia de lo que ocurre con otros valores). Según el Código de Estados Unidos, el CRS tiene la obligación de proporcionar todos sus servicios a las Cámaras *without partisan bias*.

La imparcialidad y la independencia de carácter político también reciben una atención especial en las Directrices de la IFLA de 2015. Además de reconocer que «una característica fundamental de un servicio de investigación parlamentaria es su independencia de los partidos gobernantes y de la rama ejecutiva del gobierno» (p. 19), recogen una serie de medidas para facilitar que el trabajo de los servicios de investigación se pueda realizar sin injerencias partidistas³⁵.

Resulta interesante, para finalizar con el examen de este rasgo, tomar en consideración la perspectiva aportada recientemente por Ward (2024). Según reconocen los autores por sus propias pesquisas y entrevistas, el principio de imparcialidad parece ser visto por los propios servicios de investigación como uno de los elementos y rasgos fundamentales de su trabajo. Pero, más allá de la insistencia, no siempre les resultaría tan sencillo identificar la forma en la que dicho principio puede ser aplicado. Tampoco ver cómo responden a los problemas relativos a los límites a la objetividad y a la imparcialidad planteados en abundantes estudios metodológicos y epistemológicos, muchos de ellos citados en el estudio³⁶.

³² Bennett (2017).

³³ Congressional Research Service [CRS] (2023), p. 5.

³⁴ 2 U.S. Code, §166(d).

³⁵ A saber:

- Un funcionario del parlamento de categoría superior [...] podría asumir la responsabilidad de garantizar que el servicio de investigación esté a disposición de todos los parlamentarios y que sus actividades cotidianas estén libres de todo tipo de injerencias partidistas.
- La administración parlamentaria podría contar con un presupuesto específico para dar respuesta a las peticiones parlamentarias de asistencia a la investigación.
- Podría consagrarse en la legislación o en propuestas parlamentarias el derecho de acceso a información específica, incluidas peticiones para que el personal de investigación parlamentaria pueda encargarse de realizar trabajos analíticos.
- Podría encomendarse a una comisión de supervisión parlamentaria que represente a los parlamentarios de los partidos del gobierno y de la oposición el mandato de examinar anualmente el funcionamiento general del servicio de investigación. Sin embargo, ese mandato debe limitarse a que la comisión exprese sus puntos de vista sobre la orientación general del servicio de investigación, pero no sobre el contenido específico de los análisis que se realicen para los parlamentarios; de lo contrario, se politizaría el contenido de los análisis realizados.
- El procedimiento de contratación del personal del servicio de investigación debe ser transparente para reforzar el carácter no partidista del servicio y limitar la influencia del ejecutivo en el personal.»

³⁶ Según resume y concluye al final el epígrafe: *impartiality is a core feature of how Parliamentary Research Services work. It differentiates PRS from other suppliers of research and evidence and acts as a boundary to*

4.3. Concisión, acceso fácil y rápido y adecuación directa a las necesidades y las características de los parlamentarios

La diferenciación frente a las investigaciones académicas a la que ya hemos hecho referencia puede ayudar a distinguir con más claridad estos otros rasgos de los productos de los servicios de investigación parlamentaria.

Con frecuencia se ha señalado que los frutos de la investigación científica y académica tienden o pueden tender a ser demasiado complejas o teóricas. Esta es, por ejemplo, la idea presente en las Directrices de 2015, según la cual «los parlamentarios pueden tener dificultades para relacionar el trabajo académico con las especificidades de una ley, una política o un programa concretos».

Esta dificultad para relacionar o conectar los trabajos académicos más especializados con la actividad de los parlamentarios, con sus tomas de decisiones, tiene también otra raíz, no directamente relacionada con la complejidad de cada uno de los escritos académicos tomados de forma aislada o del nivel de conocimientos y especialización que requiere su lectura y comprensión. El problema reside en el hecho de que la mayoría de las cuestiones tratadas por los parlamentarios no son propias o exclusivas de ninguna disciplina científica o académica particular, sino lugares de intersección. Muchos de los asuntos que les ocupan son cruces de caminos, involucran problemas y conceptos en los que confluyen o se enfrentan diversas disciplinas, sin que se pueda proceder a su reducción o absorción por ninguna de ellas. En este punto se vuelven a encontrar la complejidad y complicación de los asuntos sobre los que deben tomar decisiones los políticos y la creciente especialización de las disciplinas.

Resulta especialmente interesante, en este contexto, la dinámica y tensión entre los servicios de investigación más generalistas y los servicios especializados, especialmente en los ámbitos de la actividad parlamentaria que tienen que pronunciarse sobre cuestiones más técnicas y requieren un conocimiento más experto³⁷.

Otro de los rasgos que permiten realizar la diferenciación entre ambos tipos de «investigación» se refiere al enfoque más o menos equilibrado del producto. Según se afirma en las Directrices de 2015, «los investigadores

protect and uphold their legitimacy in a parliamentary context. Impartiality appears to be implicitly understood by those working within parliament, who align it with professional judgement but clearly distinguish it from advice and opinion. Those outside parliament—particularly academics—do not necessarily share this understanding. PRS who take a proactive as well as reactive approach to providing research services are wary of the effects this might have on their (real or perceived) ability to maintain impartiality. Whilst engaging in reflexive practice may help practitioners to navigate some of these challenges, interviewees did not discuss this in any great depth (p. 24).

Las dificultades relacionadas con la imparcialidad en el ámbito académico y su relación con la actividad política, especialmente en una época en la que se ha hecho frecuente el uso de términos como «posverdad» y del rechazo del conocimiento experto ha sido tratado por autores como Watt (2010, 2016) y Rizzoni (2023), p. 131. Tal y como afirma aquél, *In a climate where scientific authority is challenged, the symbolic power of parliamentary research and information services in legitimating decisions has reduced* [Watt (2010), p. 444].

³⁷ Ver, sobre esta cuestión, el capítulo 1.1 de Maciejewski (2018).

académicos ofrecen su propia opinión profesional, en lugar de limitarse a esbozar diferentes enfoques para tratar asuntos de política pública de una manera equilibrada»³⁸. En cualquier caso —se trate de su propia «opinión profesional», como afirman las propias directrices, o de una tesis susceptible de fundamentación o comprobación en los términos exigidos en la propia disciplina de la que se trate— sí parece claro que en la investigación científica se pretende realizar una aportación propia y relativamente novedosa en la materia (siempre que las presiones de publicación dictadas por la academia contemporánea lo permitan). Mientras tanto, en la investigación parlamentaria la actividad principal es el análisis, reunión, síntesis y comunicación de las investigaciones realizadas por otros y de la información ya existente, disponible y publicada³⁹.

Además, la información debe comunicarse en una forma que sea comprensible y útil para los parlamentarios, quienes no pueden ser expertos en la ingente cantidad de asuntos que tienen que tratar. La labor fundamental de los servicios de investigación, en este sentido, consiste precisamente en ejercer como mediadores capaces de ofrecer de forma veloz y adecuada a los parlamentarios una cierta guía y orientación dentro del maremágnum informativo que con frecuencia rodea a las cuestiones de las que se ocupan en su actividad. Como puentes o, según algunos autores, como Rizzioni, *knowledge brokers*. Como elementos capaces de cubrir el espacio que se extiende entre las investigaciones, el conocimiento experto y la información disponible sobre un asunto, por un lado, y, por otro, lo que sabe y puede llegar a saber el parlamentario sobre esa misma cuestión en un tiempo frecuentemente muy limitado y lo que necesita conocer para la realización de su tarea. Como se afirma en el manual de investigación de la Biblioteca de los Comunes de Reino Unido:

«Your research needs to fill the gap between what Parliamentarians know and what they need to know. You should write with non-experts in mind using clear language to simply explain technical subjects, using the most authoritative evidence available» [...] «most often your work should be succinct, focused on the most important issues and easy to navigate» (p. 16).

Tal y como ya se ha afirmado anteriormente, el estudio de la forma en la que los parlamentarios (y sus equipos) trabajan y toman sus decisiones resulta especialmente importante a la hora de plantearnos cuáles deben ser las características de los productos que deben ser proporcionados por los servicios de investigación, su adecuación a las necesidades concretas de cada caso. Para ello resulta especialmente interesante tomar en consideración la

³⁸ Página 12. Sobre las dificultades acerca del equilibrio.

³⁹ Ver, en este sentido, el *Parliamentary Research Handbook* de Reino Unido: *Your role as a researcher is to provide information and research in such a way that it meets the needs of parliamentarians. Research in this context primarily involves the analysis and communication of others' research and available information, rather than academic research as it is traditionally thought of* (p. 16).

perspectiva de las teorías de racionalidad limitada. Es el caso, por ejemplo, de la concepción de la herutística «rápida y frugal» desarrollada por H. Simon y por Gigerenzer, que ha sido utilizada por Iain Watt en diversas ocasiones para reflexionar sobre los servicios de investigación parlamentaria⁴⁰. Tomar como referencia esta teoría —y, fundamentalmente, un estudio de los procesos decisorios de los parlamentarios y sus equipos desde una perspectiva realista— lleva a replantear la forma de elaborar los productos de los servicios de investigación y, tal vez con más fuerza, su comunicación.

Según Watt (2010, pp. 451-452), el énfasis o el punto crítico no estaría necesariamente en la calidad de la información contenida en el producto, informe, etc., sino en la facilidad con la cual se puede obtener la información y procesarla para tomar la decisión. En su utilidad, rapidez y facilidad de uso. La prioridad, entonces, se situaría en hacer que el acceso sea más fácil, más rápido y amigable para los usuarios. Para ello, entre otras cosas, sería conveniente abandonar la estructura y el estilo más típico de los estudios académicos, destacar las conclusiones y las recomendaciones, realizar resúmenes concisos y accesibles de la evidencia disponible sobre un tema y usar infografías (Watt, 2019)⁴¹.

4.4. El equilibrio entre la confidencialidad y la publicidad

El equilibrio entre la confidencialidad y la publicidad (o transparencia) es otra de las cuestiones que suelen mencionarse para caracterizar a los servicios prestados —más que propiamente a la información o contenido de los productos que elaboran—, que deben «encontrar un equilibrio entre el valor que tiene la confidencialidad para los parlamentarios y las expectativas de transparencia de las personas a las que los parlamentarios representan» (Directrices 2015, p. 24)⁴².

Aunque existe un acuerdo general respecto a la necesidad de mantener este equilibrio, las formas concretas en las que se concibe y realiza varían entre los diferentes países de forma muy notable. Mientras algunos, como

⁴⁰ Ver Watt (2010) y, más recientemente, la presentación del propio I. Watt en 2019 (Watt, 2019).

⁴¹ Algunas de estas ideas ya estaban presentes en su publicación de 2010, especialmente en lo que se refiere a la necesidad de fijar nuestra atención en las formas de comunicación por parte de aquellas personas que necesitan ser eficaces en su comunicación con los parlamentarios: *It is striking that lobby groups' communication of information is often in clear language; concise; and with a graphical presentation that encourages reading and highlights key points. The products of parliamentary research services, by contrast, tend to be drafted in an academic style and to be conservative in their graphical presentation. Are lobby groups wasting their time, or do they know their readers better? Is making something easy and attractive to read necessarily «dumbing-down»? What value has high-quality content if it is not actually read or used?* (Watt (2010), p. 251).

⁴² En las propias directrices forma parte de una tríada de equilibrios, que también otros dos, ambos más claramente relacionados que el tipo de productos que se decide elaborar: el relativo a lo general y lo específico y el que se establece entre los análisis o servicios proactivos, por iniciativa del servicio, y los reactivos, en función de la demanda.

los servicios de los parlamentos británico⁴³, irlandés⁴⁴, italiano⁴⁵ o los del Parlamento europeo⁴⁶, publican gran parte de sus productos, otros, como Países Bajos (tal y como se puede ver en las presentaciones en IFLAParl 2023⁴⁷), siguen manteniéndolos en su mayoría únicamente el interior de la Cámara o incluso restringidos a sus usuarios o destinatarios principales (quienes lo han solicitado o los miembros de una comisión concreta, por ejemplo).

Tal vez la transformación sufrida por el servicio estadounidense en los últimos años sea la más significativa en este respecto. Tradicionalmente el valor de la confidencialidad ha sido central en el CRS, tal y como ha recogido en sus informes anuales, incluidos los más recientes. No obstante, a lo largo de la última década se ha desarrollado una fuerte tendencia a la publicación de muchos de los frutos de su trabajo, aunque se disponga por lo general, de algunas cautelas y sistemas para que esa publicidad, que se considera como un elemento claramente positivo de apertura hacia el conjunto de la sociedad, guarde el debido equilibrio con la confidencialidad. La Public Law 115-141⁴⁸, aprobada en 2018, estableció la obligación de hacer accesibles todos los informes no considerados como confidenciales en una web pública de la Biblioteca del Congreso.

No obstante esta diversidad, parece bastante claro que la evolución de los últimos años ha apuntado a una mayor transparencia y apertura. Según el Informe sobre Parlamento electrónico de 2020 de la UIP en ese momento un 67 % de los servicios de investigación parlamentaria ponían a disposición del público al menos algunos de sus resultados y su función ya no se limita a dar soporte a los propios parlamentarios, sino que está cada vez más orientada al público⁴⁹. En el mismo sentido, la preocupación por aumentar la publicidad y el alcance hacia el exterior y la ciudadanía en general ha constituido una cuestión central en el planteamiento de las últimas preconferencias de la Sección parlamentaria de la IFLA.

⁴³ <https://commonslibrary.parliament.uk/>

⁴⁴ <https://www.oireachtas.ie/en/how-parliament-is-run/houses-of-the-oireachtas-service/library-and-research-service/use-our-research/>

⁴⁵ Tanto la Cámara de diputados (<https://www.camera.it/leg19/292>) como el Senado (<https://www.senato.it/leg/19/BGT/Schede/Dossier/Elenchi/UltimiDossier.htm>).

⁴⁶ <https://www.europarl.europa.eu/at-your-service/es/stay-informed/research-and-analysis>

⁴⁷ Especialmente las presentaciones de Natasha Stroeker y Jacob Pot. IFLAPARL2023 programme, accesible en <https://www.houseofrepresentatives.nl/IFLAPARL2023/programme>

⁴⁸ Consolidated Appropriations Act, 2018. Entre muchos otros aspectos, esta norma reguló la igualdad de acceso a los informes del CRS. Estas disposiciones están recogidas en el Código de Estados Unidos (2 USC 166a, accesible en <https://uscode.house.gov/view.xhtml?req=granuleid:USC-prelim-title2-section166a&num=0&edition=prelim>).

⁴⁹ UIP (2021), p. 64.

V. PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS

Las Directrices de 2015 proporcionan un esquema y un elenco muy general del tipo de productos que estos servicios pueden proporcionar, siempre de forma variada y dependiente de las características propias de cada institución, con sus necesidades, sus procedimientos y su nivel de recursos, tanto financieros como humanos⁵⁰.

Establece una distinción básica entre los servicios que se elaboran habitualmente por iniciativa del propio servicio⁵¹ y están dirigidos a toda la Cámara y potencialmente —y de forma creciente, tal y como se ha visto anteriormente— a toda la ciudadanía, a los que denomina generales, y los específicos, que dan respuesta de peticiones o preguntas concretas de diputados o grupos [UIP, IFLA (2015), p. 23]. Como en tantos otros casos, la realidad puede ser bastante más fluida de lo que este corte entre ambos tipos puede sugerir.

Entre los generales se encuentran los siguientes:

- Relativos al procedimiento legislativo, mediante el análisis y síntesis de las iniciativas y, en su caso, del resto de aspectos tratados en su tramitación. Existen diferencias fundamentales en torno a diferentes aspectos tales como la determinación de cuáles son las iniciativas abordadas (¿todas, solo las provenientes del ejecutivo, todas las que superan una determinada fase de la tramitación?), en qué momentos de la tramitación se realizan (¿limitados al momento inicial —como ocurre, por ejemplo, en España— o escalonados a lo largo del procedimiento legislativo —como en Reino Unido y, en algunos casos, en Italia, donde los propios servicios están directa y claramente imbricados en los procedimientos parlamentarios—?) y el alcance y contenido de los análisis (con más o menos énfasis en la realidad nacional a regular, en los antecedentes, en el Derecho comparado, etc.).
- Relativos a sesiones o reuniones de los diversos órganos parlamentarios, así como de la participación de los parlamentos nacionales en reuniones de organismos internacionales, a través de la elaboración de carpetas de información (en la terminología de UIP, IFLA (2015)) o *debate packs* (como los producidos frecuentemente en la Biblioteca de la Cámara de los Comunes de Reino Unido).
- Estudios de antecedentes, que pueden ser independientes o estar incluidos entre los contenidos de cualquiera de los dos tipos anteriores de productos.

⁵⁰ Puede obtenerse una idea de esta variedad a través de las ponencias de las últimas preconferencias de la Sección de Bibliotecas y Servicios de Investigación de la IFLA (accesibles desde <https://www.ifla.org/g/services-for-parliaments/conferences/>).

⁵¹ Cabe señalar que estos servicios proactivos, si bien no son nuevos, han tenido un fuerte desarrollo en las últimas décadas. Según las Directrices de UIP, IFLA (2022), p. 35, esto responde a una transformación general también en las bibliotecas parlamentarias.

- Otros, tales como hojas de datos; perfiles estadísticos; sistemas de información geoespacial y cartográfica y guías y cursos para la formación y el aprendizaje.

Junto a estos servicios, como ya se ha afirmado anteriormente, se encuentra el amplísimo y variadísimo conjunto de peticiones de usuarios individuales, de comisiones o subcomisiones parlamentarias, etc., cuyas características dependerán, lógicamente, de los términos propios y específicos de la solicitud a la que responden.

Según las Directrices de 2015 otros productos importantes son la asistencia en la elaboración de legislación y en la realización de investigaciones multipartidistas (p. 22).

Por otro lado, en algunos servicios cada vez van cobrando más importancia otros elementos tales como el apoyo y el trabajo en torno a los instrumentos de evaluación *ex ante* y *ex post*, de los análisis de impacto que frecuentemente y en diversas formas acompañan a las iniciativas legislativas, etc. (Rizzoni, 2023) y los proyectos para mantener la memoria institucional. El ejemplo más claro son los programas educativos desarrollados por el CRS en Estados Unidos a través de la serie de *Federal Law Updates*, llevada a cabo desde hace tres décadas⁵², y, según Papazoski (2013)⁵³, en las Cámaras de la República Checa y de Eslovaquia. Este aspecto resulta especialmente relevante en las instituciones con un elevado grado de renovación de los parlamentarios.

Podemos terminar señalando una última cuestión: la vocación de sistema, unidad y relativa completitud (o completud, ambas formas admitidas) que presentan algunos servicios en un entorno tan marcado por la complejidad, la diversidad temática y los problemas de la especialización a los que nos hemos ido refiriendo. Algunas personas, como el propio Rizzoni, se han referido a esta tendencia con expresiones tales como «enciclopedia parlamentaria» o «mapa cognitivo para navegar en el inmenso océano de información al que se enfrenta la actividad parlamentaria».

Esta vocación se presenta cada vez con mayor fuerza en algunos de los servicios de investigación con una producción más amplia y voluminosa, como los de Reino Unido, Italia y el Parlamento Europeo, en los que se procura, de diferentes maneras, establecer grandes áreas o ámbitos de conocimiento (y de actividad parlamentaria, al menos en principio) y agrupar la ingente cantidad de productos en los que se abordan cuestiones relacionadas con ellos⁵⁴. La finalidad general de todos ellos fue expresada con gran claridad por Wolfgang Hiller, del Servicio de Estudios del Parlamento Europeo,

⁵² Según el último informe anual del servicio, la serie ofrece a los parlamentarios y a sus equipos actualizaciones sobre temas jurídicos y políticos directamente relacionados con la agenda legislativa. Para más detalles, ver CRS (2023), pp. 17-18.

⁵³ Ver pp. 18 y 23 (para la República Checa) y 26-27 (Eslovaquia).

⁵⁴ Ver, a modo de ejemplo, la página de la Biblioteca de la Cámara de los Comunes (<https://commonslibrary.parliament.uk/research/>) y la de la Cámara de Diputados italiana (<https://temi.camera.it/leg19/aree.html>).

en la Preconferencia de IFLAPARL de 2023: integrar los productos y servicios en la actividad diaria de los diputados, de forma que estos puedan llegar a contar siempre con los productos y servicios del servicio de investigación como primera búsqueda y punto de referencia, sea cual sea el tema o la cuestión que pretendan abordar⁵⁵.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar García, J. (2024). Algunas notas sobre la regulación de los lobbies en España. *Asamblea. Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, (46), 63–101. <https://doi.org/10.59991/rvam/2024/núm.46/966>
- Barker, A., Rush, M. (1970). *The British Member of Parliament and his information*. Allen and Unwin Ltd.
- Bennett, O. (ed.). (2017). *Parliamentary Research Handbook*. Houses of Parliament. <https://www.parliament.uk/globalassets/documents/commons-library/hoc-library-parliamentary-research-handbook.pdf>
- Betancor Rodríguez, A. (2016). Calidad de la ley: razonabilidad, arbitrariedad y control. En Baño León, J. M. (coord). *Memorial para la reforma del estado: estudios en homenaje al profesor Santiago Muñoz Machado* (pp. 535–569). CEPC.
- Borges, L. C. (2023). A mediação da Informação nas instituições parlamentares: um estudo de caso no parlamento português [Tese no âmbito do Doutoramento em Ciência da Informação, apresentada ao Departamento de Filosofia, Comunicação e Informação da Faculdade de Letras]. Universidade de Coimbra. <https://hdl.handle.net/10316/114284>
- Borges, L. C. (2024). Los parlamentarios como usuarios de servicios de información. En Gómez García, J. A., Mendo Carmona, C., Villaseñor Rodríguez, I. (Eds.), *Tendencias actuales en la investigación sobre usuarios de la información* (pp. 85–106). Sínderesis.
- Brudnick, I. A. (2011). The Congressional Research Service and the American Legislative Process. Congressional Research Service Report for Congress. <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/RL/RL33471>
- Calomarde García, J. C. (2020): «Algunas propuestas para regular los lobbies en España», blog Fundación Hay Derecho, <https://www.hayderecho.com/2020/08/12/algunas-propuestas-para-regular-los-lobbies-en-espana/>, 12 de agosto de 2020.
- Comisión Europea. (2018). La Lucha Contra la Desinformación en Línea: Un Enfoque Europeo. (COM(2018) 236 final). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52018DC0236>
- Congressional Research Service (2023). Annual Report. Fiscal Year 2023. https://www.loc.gov/crsinfo/about/CRS_AnnualReportFY2023_Final.pdf

⁵⁵ Tal y como tituló su ponencia: *EPRS first*, Google *second*. https://www.houseofrepresentatives.nl/sites/default/files/atoms/files/eprs_first_google_second.pdf

- Geddes, M. (2021). The webs of belief around ‘evidence’ in legislatures: The case of select committees in the UK House of Commons. *Public Administration*, 99, 40–54. <https://doi.org/10.1111/padm.12687>
- Granada, Miguel A. (1982). La reforma baconiana del saber: milenarismo cientifista, magia, trabajo y superación del escepticismo. *Teorema: Revista Internacional de Filosofía*, 12 (1–2), 71–95.
- Inter-Parliamentary Union, Association of Secretaries General of Parliaments, International Federation of Library Associations and Institutions (2009). *Informing Democracy: Building capacity to meet parliamentarians’ information and knowledge needs*. IPU Reports and Documents No. 59. <https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2016-07/informing-democracy-building-capacity-meet-parliamentarians-information-and-knowledge-needs>
- Maciejewski, M. (2018). *Role of the European Parliament in promoting the use of independent expertise in the legislative process. Study for the Committee on the Internal Market and Consumer Protection, Policy Department for Economic, Scientific and Quality of Life Policies*. European Parliament. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/626085/IPOL_STU\(2018\)626085_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/626085/IPOL_STU(2018)626085_EN.pdf)
- Marín Hernández, C. (2013). Bartolomé J. Gallardo y el moderantismo victoriano. La supresión de la biblioteca de las Cortes en 1838. En *Actas de las IV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros* (pp. 295–313).
- Mintzberg, H. (2009). Managing. Berrett-Koehler and Pearson.
- Moreno de la Fuente, I. (2008). Modelos europeos de Direcciones de Estudios parlamentarias. *Revista de las Cortes Generales*, (75), 449–478. <https://doi.org/10.33426/rcg/2008/75/897>
- Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados (Oficina C). Informe C: Desinformación en la era digital. (2023) www.doi.org/10.57952/j3p6-9086
- Ouimet, M., Beaumier, M., Cloutier, A., Côté, A., Montigny, É., Gélinau, F., Jacob, S., & Ratté, S. (2024). Use of research evidence in legislatures: a systematic review. *Evidence & Policy*, 20(2), 226–243. <https://doi.org/10.1332/174426421X16656568731041>
- Papazoski, Z. (2013). *Developments of Parliamentary Research Services in Central Europe and the Western Balkans*. National Democratic Institute for International Affairs. <https://www.ndi.org/sites/default/files/development-of-parliamentary-research-services-CEE.pdf>
- Rizzoni, G. (2023). Parliamentary Administrations and the Provision of Scientific Expertise. En Christiansen, T., Griglio, E., Lupo, N. (ed.), *The Routledge handbook of parliamentary administrations* (pp. 121–134). Routledge.
- Rothstein, S. (1990). The Origins of Legislative Reference Services in the United States. *Legislative Studies Quarterly*, 15(3), 401–411.
- Rubio Núñez, R. (2002). Los grupos de presión en España, una revisión pendiente. *Revista de las Cortes Generales*, (55), pp. 166 y 173. <https://doi.org/10.33426/rcg/2002/55/837>

- Syväterä, J., Rautalin, M., & Magyari, A. K. (2023). From where do legislators draw scientific knowledge? Organizations as scientific authorities in four countries' parliamentary debates. *The British Journal of Sociology*, 74(2), 222-240.
- Unión Interparlamentaria (2021). *Informe mundial de 2020 sobre el parlamento electrónico*. <https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2021-07/world-e-parliament-report-2020>
- Unión Interparlamentaria, Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (2015). *Directrices para los servicios de investigación parlamentaria*. <https://www.ipu.org/file/459/download>
- Unión Interparlamentaria, Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (2022). *Directrices para bibliotecas parlamentarias* (3.ª ed.). <https://www.ipu.org/file/16089/download>
- Ward, V., Monaghan, M. (2024). Bridging the gap between research and parliament: An examination of parliamentary mechanisms for engaging with academic research. <https://www.ruru.ac.uk/files/2024/05/POST-final-report.pdf>
- Watt, I. (2010). Members Use of Information and Changing Visions of the Parliamentary Library. *Library Trends*, 58, 4, 434-458.
- Watt, I. (2016). *Agnotology and knowledge management in parliamentary library and research services*. IFLA World Library and Information Congress, 83rd IFLA General Conference and Assembly. 19-25 August 2017, Wrocław, Poland. <https://library.ifla.org/id/eprint/1696/1/230-watt-en.pdf>
- Watt, I. (2019). Member's use of information and communicating evidence for policy [presentación para 'Science, Numbers and Politics', Brussels May 2019]. <https://www.europarl.europa.eu/cmsdata/163749/Watt.pdf>